Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 75/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Mario Alberto ROBLEDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Elementos de Máquinas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 75/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 75/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Máquinas, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Ingeniería Mecánica II, al alumno Mario Alberto ROBLEDO, Legajo Nº 23931, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 967/2012

UTN
M.K.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior